

SECRETARIA JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR- NOVIEMBRE (02) DE (2021).

EXPEDIENTE: 274-2019

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: COOPERATIVA DE CREDITO Y DISTRIBUCION DE COLOMBIA LTDA COOBC

DEMANDADO: ELIAS MENDOZA PACHECO

Doy cuenta a la señora Juez, con el presente asunto informándole que se encuentra para nombrar curador ad-litem.- A su despacho para que se sirva proveer.

**PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA**

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR-NOVIEMBRE DOS (02) DE DOSMIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad con el Art. 48 Numeral 7° del C.G.P se,

RESUELVE:

*Vencido el término concedido para surtir el emplazamiento de la parte demandada ELIAS MENDOZA PACHECO, y se efectuada la inclusión en el Registro de personas emplazadas y vencido el término, se procede a designar a la doctora **AGUEDA PERIÑAN SANTIAGO** como Curadora Ad-Litem dentro de este proceso. Comuníquesele, advirtiéndole que el desempeño del cargo es de forma gratuita como Curador Ad-Litem. El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, quien deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

La Juez,



MABEL VERBEL VERGARA

Sandra

La presente providencia es notificada por estado electrónico No. 50 de fecha 17 de noviembre de 2021.

Paola Patricia Pacheco Acosta
Secretaria.